



DEP/AMB/ACV/HMS



## APRUEBA POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y ESTABLECE FUNCIONES Y CARGOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

SANTIAGO, 24 de julio de 2020

### RESOLUCIÓN EXENTA N° 758

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 21.040 que crea el Sistema de Educación Pública; en la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 3, de 2018, de la Dirección de Educación Pública que establece y aprueba organización interna, otorga denominaciones y asigna funciones de la forma que indica a las unidades de la Dirección de Educación Pública; en la Resolución Exenta N° 1.167, de 2018, de la Dirección de Educación Pública, que modifica Resolución Exenta N° 3, de 2018, de la Dirección de Educación Pública que establece y aprueba organización interna, otorga denominaciones y asigna de la forma que indica a las unidades de la Dirección de Educación Pública; en la Resolución Exenta N° 291, de 2019, de la Dirección de Educación Pública, que modifica la Resolución Exenta N° 3, de 2018, de la Dirección de Educación Pública; en el Documento Técnico N° 70 versión 0.2, de 2016, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, sobre implantación, mantención y actualización del proceso de gestión de riesgos en el Sector Público; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y,

#### CONSIDERANDO

Que, un factor fundamental para el éxito de la gestión de cualquier entidad es su dirección, descrita como el sistema mediante el cual un servicio es dirigido y controlado;

Que, una herramienta clave para manejar y gestionar una entidad es la implementación de procesos de gestión de riesgos, el que ayuda a las organizaciones al cumplimiento de sus metas estratégicas y operativas, y al mejoramiento de sus procesos;

Que, el Documento Técnico N° 70 versión 0.2, de 2016, del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG), dispone que en todos los servicios se debe establecer la Política de Gestión de Riesgos, la que corresponde a la declaración de las intenciones y orientaciones globales de una organización en relación con la gestión del riesgo;

Que, el mismo documento técnico señala que cada servicio debe establecer una estructura organizacional que defina los responsables de la administración de riesgos y determinar sus roles claves y funciones específicas;

Que, la Dirección de Educación Pública es un servicio público centralizado, dependiente del Ministerio de Educación, cuyo objeto es la conducción estratégica y la coordinación del Sistema de Educación Pública, velando por que los Servicios Locales de Educación Pública provean una educación de calidad en todo el territorio nacional;

Que, es necesario aprobar por acto administrativo la Política de Gestión de Riesgos y la estructura organizacional de administración de riesgos de la Dirección de Educación Pública;

## **RESUELVO**

**APRUÉBASE** la Política de Gestión de Riesgos de la Dirección de Educación Pública, cuyo texto es el siguiente:

### **"POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

La presente política, que asigna especial importancia a la reducción de los riesgos, obedece al propósito de mejorar la gestión institucional, y contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos y con ello, al logro de nuestra misión. La gestión de riesgo proporciona a la Dirección de Educación Pública la capacidad para identificar, evaluar y gestionar todo el espectro de riesgos.

Asimismo, permite cumplir la misión institucional, la que consiste en construir y consolidar un sistema local y nacional, altamente profesionalizado, expresado en la instalación gradual de una red moderna y articulada de Servicios Locales de Educación Pública, cuyo foco sea desarrollar y fortalecer las capacidades de los establecimientos educacionales y sus ciclos de mejoramiento educativo.

La Directora de Educación Pública, como Jefa Superior del Servicio, compromete la implementación de un Sistema de Gestión de Riesgos Institucional, disponiendo de los recursos de autoridad, humanos y presupuestarios necesarios para la ejecución y revisión permanente del proceso asociado, contribuyendo así con el fortalecimiento de la gestión institucional y con el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la organización.

Con el objeto de facilitar y reducir la incertidumbre en la toma de decisiones, y apoyar la consecución de los objetivos institucionales, se han establecido lineamientos para gestionar institucionalmente los riesgos prioritarios o críticos para la Dirección de Educación Pública. Dado que se enfrenta un gran desafío se capacitará a los profesionales y administrativos, para que enfrenten este nuevo enfoque, lo que implicará inversión en recursos humanos y tecnológicos.

Para el período 2020-2022, la Dirección de Educación Pública, compromete los siguientes objetivos fundamentales para la correcta y oportuna operacionalización del Sistema de Gestión de Riesgos y su proceso asociado:

1. Mantener un ambiente controlado de gestión de riesgos, que genere estrategias institucionales y una estructura de supervisión adecuada para asegurar su operatividad.
2. Definición y conformación de una Estructura de Gestión de Riesgos Institucional, cuya asignación de roles, responsabilidades y funciones sea adecuada para la implantación y mejora continua del Proceso de Gestión de Riesgos en el servicio.
3. Participación en la evaluación y tratamiento de los riesgos institucionales.
4. Instauración de una cultura de Gestión de Riesgos a nivel institucional, que facilite la implementación del sistema y la óptima ejecución del proceso asociado.

5. Transparencia en la información de los riesgos identificados, tratados y en las decisiones institucionales adoptadas y ejecutadas.

En base a la metodología definida en la Norma ISO 31.000:2012, los lineamientos establecidos en el Documento Técnico N° 70, versión 0.2, de 2016, del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, y las definiciones en esta materia por parte de la Dirección, se realizará la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, utilizando un enfoque preventivo y proactivo, mediante un proceso permanente y continuo que permita a la institución la identificación, evaluación y adopción de medidas para el tratamiento de los riesgos que afectan la ejecución de los procesos, especialmente en aquellos que impactan en el cumplimiento de la Misión y de los Objetivos Estratégicos.

El Sistema de Gestión de Riesgos deberá diseñar un marco de trabajo que provea fundamentos que trascienda a todos los niveles de la organización, con objeto de apoyar la gestión efectiva de los riesgos mediante el establecimiento de prácticas y lineamientos orientados a utilizar la información generada como un insumo para los procesos de toma de decisiones. Para esto, el Sistema incorporará mecanismos de comunicación, de reporte y rendición de cuentas, que faciliten el flujo de información y el diálogo entre las partes involucradas e interesadas.

Para efecto de consultas y conocimientos de todos los funcionarios, la información generada en el Sistema de Gestión de Riesgos se encontrará disponible, a través de medios de difusión que faciliten su acceso.

La Política de Gestión de Riesgos, se deberá mantener actualizada, adecuándola periódicamente a los propósitos institucionales o proponiendo modificaciones cuando las condiciones así lo ameriten, la que será autorizada por la Directora de Educación Pública."

**ESTABLÉZCASE** las siguientes funciones y cargos del sistema de gestión de riesgos de la Dirección de Educación Pública (DEP):

<b>Estructura</b>	<b>Responsable(s)</b>	<b>Rol(es) clave(s)</b>	<b>Funciones</b>
Dirección del Sistema de Gestión de Riesgos	Directora de Educación Pública	Liderar el Sistema de Gestión de Riesgos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asegurar la correcta implementación, mantención y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Riesgos de la DEP.</li> <li>2. Asignar los recursos necesarios para la implementación y regulación del funcionamiento del Sistema.</li> <li>3. Liderar el Comité de Gestión de Riesgos, pudiendo designar a otro funcionario como su representante.</li> <li>4. Aprobar y remitir la Política de Gestión de Riesgos, la Estructura, Responsables y Roles del Sistema de Gestión de Riesgos de la Dirección de Educación Pública, el Plan de Comunicación y Consulta de la Matriz de Riesgos Institucional, el Plan de Tratamiento de Riesgos.</li> </ol>

			además de todos aquellos productos requeridos por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG).
Comité de Gestión de Riesgos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Directora de Educación Pública</li> <li>2. Jefes de Divisiones</li> <li>3. Jefa Departamento de Estudios y Estrategia</li> <li>4. Jefe Departamento Gestión Institucional</li> <li>5. Jefa Área de Comunicaciones, Participación y Transparencia</li> <li>6. Jefe Departamento Jurídico</li> </ol>	Definir los lineamientos estratégicos para la implementación, mantención y desarrollo del Sistema de Gestión de Riesgos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Definir los lineamientos y directrices estratégicas que regirán la implementación y el correcto funcionamiento del Sistema de Gestión de Riesgos a nivel institucional, teniendo en cuenta la información propuesta por la Mesa Técnica Asesora de Riesgos, con apoyo de los distintos actores del proceso, de acuerdo con los roles y responsabilidades definidos en la presente Resolución Exenta.</li> <li>2. Participar activamente, según mecanismos definidos en el Plan de Comunicación y Consulta, en procesos decisivos que incidan en la implementación del Proceso de Gestión de Riesgos.</li> <li>3. Posibilitar que el Proceso de Gestión de Riesgos se desarrolle según los requisitos establecidos por el CAIGG.</li> <li>4. Validar los procesos catalogados como críticos para la organización, sobre los que se aplicará la metodología de Gestión de Riesgos.</li> <li>5. Analizar y validar la Matriz de Riesgos Institucional y el Plan de Tratamiento de Riesgos, junto a los otros productos solicitados por el CAIGG.</li> </ol>
Mesa Técnica Asesora de Riesgos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Jefe Gabinete Directora</li> <li>2. Jefa Departamento de Estudios y Estrategia</li> <li>3. Auditora Interna</li> <li>4. Coordinador de Gestión de Riesgos</li> </ol>	Actuar como Asesor Técnico del Comité de Gestión de Riesgos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Monitorear la implementación del plan de trabajo definido para el desarrollo del Proceso de Gestión de Riesgos.</li> <li>2. Validar la Política de Gestión de Riesgos y la Estructura, Responsables y Roles del Sistema de Gestión de Riesgos de la DEP.</li> <li>3. Realizar una revisión periódica del Proceso, con el objeto de que éste atienda de manera continua, los lineamientos técnicos e institucionales para la Gestión de Riesgos.</li> <li>4. Diseñar y garantizar la implementación del Plan de Comunicación y</li> </ol>

			<p>Consulta Institucional.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Apoyar y asesorar metodológicamente a los responsables de la Gestión de Riesgos, en la elaboración de la Matriz de Riesgos y respecto a la implementación de las estrategias de tratamiento de riesgos.</li> <li>6. Analizar y evaluar la información proporcionada por los responsables de la Gestión de Riesgos, cautelando que la Matriz de Riesgos cumpla con los estándares de calidad establecidos por el CAIGG.</li> <li>7. Informar permanentemente al Comité de Gestión de Riesgos sobre los hallazgos relevados en el proceso de seguimiento de los riesgos.</li> <li>8. Monitorear el desarrollo de las estrategias de tratamiento de riesgos.</li> <li>9. Difundir y comunicar el Proceso de Gestión de Riesgos en la DEP.</li> <li>10. Efectuar las asesorías requeridas por los diferentes actores del proceso de Gestión de Riesgos.</li> </ol>
Secretario Ejecutivo del Comité de Gestión de Riesgos	Coordinador de Gestión de Riesgos	Asegurar el normal y correcto funcionamiento del Comité de Gestión de Riesgos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planificar y coordinar las reuniones del Comité de Gestión de Riesgos.</li> <li>2. Disponibilizar las actas de cada reunión del Comité de Gestión de Riesgos, que deben estar validadas por sus participantes y disponibles para las instancias de aseguramiento del proceso.</li> </ol>
Responsables de la Gestión de Riesgos en su área de desempeño	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Jefes de Divisiones</li> <li>2. Jefes de Departamento</li> <li>3. Jefes de Áreas</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Supervisar el Sistema de Gestión de Riesgos en sus respectivas áreas de gestión</li> <li>2. Validar los productos que emanan de la ejecución del proceso</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Supervisar la implementación y ejecución de la Política de Gestión de Riesgos, al interior de sus respectivas dependencias.</li> <li>2. Coordinar la identificación de los riesgos, controles y Planes de Tratamiento al interior de sus dependencias.</li> <li>3. Validar la Matriz de Riesgos, así como las estrategias diseñadas que permitan mitigar los riesgos críticos de sus respectivas dependencias, definidas en el Plan de Tratamiento de Riesgos Institucional.</li> <li>4. Gestionar los riesgos críticos en su área de desempeño.</li> </ol>

			<p>generando las estrategias necesarias que minimicen su impacto.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Asegurar la implementación del Plan de Comunicación y Consulta, dentro de su área de desempeño.</li> <li>6. Proporcionar información respecto de los resultados de la medición de los indicadores definidos en el Plan de Tratamiento de Riesgos Institucional.</li> <li>7. Asegurar la implementación de las estrategias asociadas a cada indicador definido, mediante la supervisión permanente de las acciones tendientes a mitigar cada riesgo.</li> <li>8. Proveer los recursos humanos y materiales necesarios para la adecuada implementación del Proceso de Gestión de Riesgos en sus respectivas dependencias.</li> <li>9. Nombrar a la contraparte de Gestión de Riesgos, de los procesos asociados a su área de desempeño.</li> </ol>
Encargado Institucional del Sistema de Gestión de Riesgos	Coordinador de Gestión de Riesgos, dependiente del Departamento de Estudios y Estrategia	Implementar el Sistema de Gestión de Riesgos, además de gestionar y supervisar técnicamente el Proceso de Gestión de Riesgos Institucional.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar la Política de Gestión de Riesgos, la Estructura, Responsables y Roles del Sistema de Gestión de Riesgos de la DEP, el Plan de Comunicación y Consulta, la Matriz de Riesgos Institucional, el Plan de Tratamiento de Riesgos y el Monitoreo al Plan de Tratamiento de Riesgos, además de todos aquellos productos requeridos por el CAIGG y necesarios para agregar valor a la Gestión Institucional.</li> <li>2. Supervisar y garantizar que los productos elaborados en el contexto del Proceso de Gestión de Riesgos se desarrollen acorde a los requisitos establecidos por el CAIGG en sus Guías Técnicas.</li> <li>3. Coordinar y asegurar el regular funcionamiento de la Mesa Técnica Asesora de Riesgos.</li> <li>4. Consolidar y presentar ante la Mesa Técnica Asesora de Riesgos para su revisión e intervención, todos los productos emanados del Proceso de Gestión de Riesgos.</li> </ol>

			<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Presentar ante los responsables de la Gestión de Riesgos para su validación final, las respectivas Matrices de Riesgos consolidadas, así como los Planes de Tratamiento de Riesgos y su monitoreo, además de todos aquellos productos requeridos por el CAIGG.</li> <li>6. Formular y coordinar las actividades tendientes a difundir los productos y resultados del Proceso de Gestión de Riesgos, de acuerdo con lo definido en el Plan de Comunicación y Consulta.</li> <li>7. Proponer ante el Comité de Gestión de Riesgos, las acciones de capacitación en materia de Gestión de Riesgos, que permita contar con funcionarios preparados para enfrentar los riesgos asociados a su gestión, definiendo controles y estrategias efectivas que minimicen el impacto de éstos.</li> <li>8. Proponer un Plan de Trabajo, ante la Mesa Técnica Asesora de Riesgos, que asegure la realización de reuniones periódicas de coordinación entre el Encargado de Gestión de Riesgos y las Contrapartes de Gestión de Riesgos.</li> </ol>
Contrapartes de Gestión de Riesgos	Contrapartes de Gestión de Riesgos designadas por los responsables de la Gestión de Riesgos	Apoyar y participar en la elaboración de los productos requeridos por el CAIGG	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proporcionar la información necesaria para la elaboración de la Política de Gestión de Riesgos; la Estructura, Responsables y Roles del Sistema de Gestión de Riesgos de la DEP; el Plan de Comunicación y Consulta y todos aquellos documentos requeridos por el CAIGG.</li> <li>2. Participar en el proceso de identificación y levantamiento de los procesos, subprocesos, etapas (cuando corresponda), objetivos del subproceso o etapa y, riesgos operativos de los subprocesos críticos, así como la identificación y levantamiento de controles claves existentes.</li> <li>3. Gestionar la participación de los funcionarios que lideran o participan en los procesos definidos como críticos para la</li> </ol>

			<p>organización.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Elaborar la propuesta del Plan de Tratamiento de Riesgos Críticos de su dependencia en conjunto con los responsables de la Gestión de Riesgos.</li> <li>5. Colaborar en la definición de las estrategias asociadas a los riesgos críticos identificados, correspondientes a los procesos o subprocesos de sus áreas de desempeño.</li> <li>6. Monitorear los indicadores asociados al Plan de Tratamiento de Riesgos, correspondiente a su área de desempeño y, reportar la información al Encargado de Gestión de Riesgos, en los plazos y formas definidas para tal efecto.</li> <li>7. Realizar supervisión permanente de la ejecución del Proceso de Gestión de Riesgos en su área de desempeño, monitoreando sus riesgos y verificando la efectividad de los controles existentes y las estrategias implementadas.</li> <li>8. Participar en las reuniones de coordinación, de acuerdo con el Plan de Trabajo definido por el Encargado de Gestión de Riesgos y la Mesa Técnica Asesora de Riesgos.</li> <li>9. Implementar las acciones definidas en el Plan de Comunicación y Consulta Institucional.</li> </ol>
Contrapartes de Procesos Críticos	Funcionarios que lideran o participan en la ejecución de procesos definidos como críticos para la organización	Participar en la elaboración y/o actualización de la Matriz de Riesgos Institucional y el Plan de Tratamiento de Riesgos Críticos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participar en la identificación, análisis y valoración de los riesgos organizacionales, proporcionando información respecto de su nivel de severidad.</li> <li>2. Identificar los controles aplicados durante la ejecución de los procesos, proporcionando información que permita evaluar sus niveles de efectividad.</li> <li>3. Comprometer y facilitar la implementación de estrategias asociadas a riesgos críticos.</li> <li>4. Asistir a capacitaciones realizadas en materia de Gestión de Riesgos.</li> </ol>
Auditoría Interna	Auditora Interna	Proveer aseguramiento objetivo a la Dirección del Sistema, sobre la efectividad del Sistema de Gestión de	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluar y entregar aseguramiento sobre el Proceso de Gestión de Riesgos a la Directora.</li> <li>2. Detectar, analizar y reportar a la Directora, al</li> </ol>

		Riesgos Institucional	<p>Comité de Gestión de Riesgos, a la Mesa Técnica Asesora de Riesgos y al Encargado Institucional del Sistema de Gestión de Riesgos, eventuales riesgos y sus recomendaciones para reducir o prevenir su materialización.</p> <p>3. Asesorar en la Metodología de Gestión de Riesgos a la Directora y al Comité de Riesgos, así como a los funcionarios involucrados en el Proceso de Gestión de Riesgos.</p>
--	--	-----------------------	--

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB [www.educacionpublica.cl](http://www.educacionpublica.cl)



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
**DIRECTORA**  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**MARÍA ALEJANDRA GREBE NOGUERA**  
**DIRECTORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

Distribución:

- Oficina de Partes	1
- Departamento de Estudios y Estrategia	1
- Departamento Jurídico	1
- Auditoría Interna	1
<b>Total</b>	<b>4</b>